

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2973 de fecha 24.07.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a don Carlos Muñoz Poblete;
- 2.- El Decreto N° 3731 de fecha 11.09.2009 mediante el cual se eleva a sumario administrativo la investigación sumaria indicada;
- 3.- La Vista del Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 4.- El Memorandum N° 809 de fecha 14.12.2009 del Asesor Jurídico a través del cual señala que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 2973 de fecha 24.07.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar
- 2.- **REMITASE A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** el expediente sumarial para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE